Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO N° 695: NO ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN O RECLAMO PRESENTADO POR EL PROGRAMA DE MAGÍSTER TRADUCCIÓN IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

Santiago, 17 de diciembre de 2014.

En la sesión ordinaria N° 830 de la Comisión Nacional de Acreditación, celebrada con fecha 26 de noviembre de 2014, con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Las normas de la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 3-09 de 2009, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Post Grado acorde a la Ley N° 20.129; el artículo 59° de la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

II. TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución de Acreditación N° 675, de fecha 24 de septiembre de 2014, que contiene la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación de no acreditar al Magíster en Traducción impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, lo que fuera notificado con fecha 24 de octubre de 2014;

2. El recurso de reposición presentado con fecha 03 de noviembre de 2014, respecto de la decisión de la Comisión mencionada en el número anterior.

3. Que, en el recurso de reposición, el Programa de Magíster en Traducción, expone diversos argumentos por los cuales estima debiera ser acogido.

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

III. CONSIDERANDO:

4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones contenidas en la Resolución N° 675, referidas a: objetivos y perfil de egreso; estructura del Programa y plan de estudios; productividad académica y capacidad de autorregulación

5. Que, en relación a los objetivos, el Programa indica que éstos explicitan los ámbitos de acción profesional de la teletraducción y la traductología y se identifican algunas habilidades cualitativas que se pretenden desarrollar en los estudiantes; asimismo, en los objetivos se alude explícitamente al perfeccionamiento y actualización de conocimientos con el fin de ampliar las habilidades profesionales de los alumnos, en especial su capacidad de innovación y generación de avances en la especialidad. Por tal, los objetivos del Programa están explícitamente declarados en función de los ámbitos de acción profesional, no existiendo contradicción entre la formación de especialistas y el poseer una base de conocimiento, por cuanto apuntan a la aplicación de conocimiento en contextos reales y profesionales.

   Al respecto, la Comisión indica que el Magíster muestra falta de diferenciación entre la formación de pregrado y postgrado recibida por los estudiantes. De acuerdo a lo anterior, el argumento del Programa no ha hecho variar la conclusión de la Comisión, sin perjuicio de lo cual, para una mejor comprensión, se dispone modificar la redacción de este punto específico de la Resolución, en el sentido de mantener sólo el juicio respecto a que los objetivos no están declarados en función de los ámbitos de acción profesional de la teletraducción y traductología, suprimiendo lo referido a la desarticulación entre los objetivos, el plan de estudios y el perfil de egreso.

6. Que, respecto a los criterios, procedimientos y periodicidad de la revisión de objetivos y perfil de egreso, el Magíster indica que el Comité Académico se reúne quincenalmente a revisar su funcionamiento, considerando para ello, una serie de mecanismos e instrumentos tales como evaluaciones de desempeño docente y encuestas a estudiantes y graduados. Además, cuenta con una pauta de trabajo del proceso de revisión de los objetivos y del perfil de graduación, donde se explicitan los criterios, procedimientos y la periodicidad de revisión.

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

Al respecto, la Comisión estima que el Magíster no explicita la existencia de una política de criterios, procedimientos y periodicidad de la revisión de objetivos y perfil. De acuerdo a lo anterior, el argumento del Programa no ha hecho variar a conclusión de la Comisión, sin perjuicio de lo cual, para una mejor comprensión, se dispone modificar la redacción de este punto específico de a Resolución, en el sentido de indicar que falta explicitar una política de criterios, procedimientos y periodicidad de la revisión de objetivos y perfil de egreso.

7. Que, respecto a la estructura del Programa y plan de estudios, el Magíster señala que el diseño curricular es compatible con las exigencias del mundo labcral. Su carga horaria es de 40 créditos en los tres primeros semestres y de 30 en el semestre final, subrayando que 10 créditos UC equivalen a 6 créditos en el Sistema de Créditos Transferibles. El Comité de Postgrado del Magíster resguarda que los compromisos académicos exigidos por el Programa se adecuen a esta carga horaria. En la entrevista de postulación se les informa a los alumnos la dedicación exigida por el Magíster, que deben compatibilizar con sus compromisos laborales.

   Sobre el particular, la Comisión constata que el argumento del Programa coincide con lo observado por ella, respecto a poseer una dedicación parcial, no obstante la carga horaria corresponde con la definición de tiempo completo (40 horas de dedicación semanal en 3 de los 4 semestres). De acuerdo a lo anterior, el argumento del Programa no ha hecho variar a conclusión de la Comisión, sin perjuicio de lo cual, para una mejor comprensión, se dispone modficar la redacción de este punto específico de la Resolución, en el sentido de explicitar que una carga horaria de 40 horas semanales en 3 de los 4 semestres coincide con una definición de dedicación de tiempo completo.

8. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por el Programa no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisón al momento de adoptar su decisión de acreditación y no tiene la virtud de modificarla

9. Que, el hecho que se modifiquen ciertas conclusiones parciales, no implica necesariamente que la decisión final de acreditación varíe, especialmente cuando las modificaciones no afectan aspectos sustanciales en que se basó la decisión.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
CHILE

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

10. No acoger, por unanimidad, el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación N° 675, de fecha 24 de septiembre de 2014, mediante el cual se solicitó la acreditación al Programa de Magíster en Traducción impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

11. Sustitúyase la Resolución 675, de fecha 24 de septiembre de 2014, por la que se adjunta (Resolución N° 675 BIS), que contempla modificación respecto actividades orientadas a desarrollar habilidades directivas y de gestión pública; temáticas de las tesis e iniciativas tendientes a mejorar la progresión.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - PRESIDENTE

Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION SECRETARIA EJECUTIVA CHILE

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

pr

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO N° 675 (BIS): MAGÍSTER EN TRADUCCIÓN, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

Santiago, 17 de diciembre de 2014.

En la sesión N° 808 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de septiembre de 2014 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;

- Resolución Exenta DJ N° 02-4, que Aprueba el Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, acorde a lo establecido en la Ley N° 20.129, publicado en el Diario Oficial el 12 de julio de 2012, cuyo texto refundido se encuentra en la Resolución Exenta DJ N° 008-4, de 26 de abril de 2013;

- Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Traducción, (en adelante, indistintamente también el programa) al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

3. Que, el Comité de Área de Humanidades, recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.

4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 19 de junio de 2014, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al Magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.

5. Que, con fecha 30 de julio 2014, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 808 de fecha 24 de septiembre de 2014, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Traducción, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa está orientado a entregar una visión integradora de las perspectivas teóricas de corte funcionalista de la traducción y su práctica especializada del inglés al español.
Las áreas de desarrollo declaradas de traductología y teletraducción.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION
SECRETARÍA EJECUTIVA
CHILE

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan la calidad de los programas, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Asimismo, existe una normativa constituida por el Reglamento General Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor, que es concordante con el Reglamento de Funcionamiento interno del Magíster.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, Facultad de Letras y Departamento de Ciencias del Lenguaje, unidad académica donde se inserta.

La Institución contempla criterios de desempeño específicos para los programas de perfil profesional.

Sistema de Organización Interna

La gestión académica y administrativa del Magíster está claramente establecida. Se cuenta con un comité académico, cuya composición, funciones y atribuciones se encuentran claramente definidas y son consistentes con la normativa del Programa y de la Institución. Sus miembros poseen las calificaciones y competencias exigibles para un Programa de este nivel.

CARÁCTERISTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define de carácter profesional.

Los objetivos, tanto generales como específicos, no están declarados en función de los ámbitos de acción profesional de la teletraducción y traductología. Tampoco se especifica en los objetivos las competencias profesionales básicas que deberá alcanzar el estudiante.

El Programa no explicita una política de criterios, procedimientos y periodicidad de la revisión de objetivos y perfil de egreso.

Falta correlación entre objetivos generales y específicos, el plan de estudios y perfil de egreso, en cuanto a las habilidades cualitativas que pretende desarrollar, este problema es abordado por el Programa en su Plan de Mejoramiento.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el sistema de selección se encuentran definidos y formalizados, siendo pertinentes al nivel del Programa.

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ACREDITACIÓN CHILE

Existe una alta demanda por el Magíster. En el período 2009-2013 postularon un total de 52 estudiantes, siendo aceptados 39 y matriculados 34.
En cuanto al origen institucional de los alumnos ingresados en el período 2009-2013 se constata que 17 (56,6%) provienen de la misma universidad y 13 (43,3%) de otras universidades.
La formación disciplinar de los matriculados corresponde a: 22 (64,7%) licenciados en lengua y literatura inglesa y traductores; y 8 (35,3%) títulos y grados en áreas afines a la traducción, lo cual es acorde al perfil del postulante.

Estructura del programa y plan de estudios

El Programa se define como de dedicación parcial, lo que habitualmente coincide con la definición de tiempo completo (40 horas de dedicación semanal en 3 de los 4 semestres).
Las asignaturas mínimas se articulan de manera equilibrada en torno a las dos áreas de desarrollo del Magíster y trayectoria profesional de los académicos del núcleo en traductología y teletraducción.
Los contenidos relativos a la gestión de proyectos de traducción presentes en el plan de estudios son insuficientes. Este problema es abordado por el Programa en su Plan de Mejoramiento.
La metodología de enseñanza-aprendizaje y las evaluaciones son coherentes con el carácter del Magíster, a saber, aprendizaje-servicio, aprendizaje por problemas y trabajos en grupo. Las evaluaciones contemplan proyectos reales, creación de portafolios, que emulan el trabajo de traductores en contextos profesionales realistas.
Las normativas y exigencias de la actividad de graduación están claramente establecidas y son conocidas por la comunidad académica donde se inserta el Programa.
Las temáticas de los proyectos de graduación son congruentes con las áreas de desarrollo de traductología y teletraducción, dado que permite al estudiante integrar conocimientos adquiridos.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa dispone de un sistema de registro de los estudiantes, que permite realizar el seguimiento académico adecuado.
Respecto a la progresión de los alumnos, la tasa de graduación para las cohortes 2009-2011 es de un 86,4% (19 de 22 alumnos habilitados para graduarse). El tiempo de permanencia promedio de los graduados en los últimos 5 años (2009-2013) es de 2 años. De los graduados en dicho período, 18 lo han hecho en el tiempo definido en el plan de estudios (2 años) y 1 en 2,5 años.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN · SECRETARÍA EJECUTIVA · CHILE

La tasa de deserción de las cohortes 2009-2013 es de un 11,8% (4 de 34 ingresos).
El seguimiento de los graduados en el período 2009-2013, da cuenta del cumplimiento del carácter profesional del Programa. De los 19 graduados, 11 (57,9%) están insertos en la academia y 8 (42,1%) en organismos privados.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales
El cuerpo académico del Programa está compuesto por 6 profesores, 4 pertenecen al núcleo y 2 son colaboradores.
Todos los académicos del núcleo cuentan con jornada completa con la Institución (44 horas).
Los miembros del núcleo y colaboradores declaran un total de 100 horas de dedicación semanal al Programa.
El Magíster cuenta con un régimen permanente de profesoras visitantes extranjeras con trayectoria internacional, que han dictado seminarios de perfeccionamiento en forma complementaria a las actividades académicas de los cursos. También han realizado tutorías individuales a los estudiantes para su trabajo de graduación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad
De los 4 académicos del núcleo, 2 poseen el grado de doctor y 2 el de magíster. Asimismo, los 2 profesores colaboradores cuentan con el grado magíster.
La productividad académica en los últimos 5 años (2009-2013) del núcleo es de 0,15 publicaciones ISI por académico por año y el promedio de proyectos por académico por año es 0,45.
Del total de 4 miembros del núcleo, 3 (75%) satisfacen la orientación de productividad del Comité de Área Humanidades período 2009-2013 para magíster de carácter profesional: 5 años de experiencia profesional (asistencia técnica, consultoría, jefe de proyecto) y 5 años de docencia en los últimos 10 años y 1 publicación ISI, Scopus o Scielo en el área los últimos 5 años.
Las 2 áreas de desarrollo del Programa se encuentran cubiertas en un 100%, siendo congruentes con las áreas de desarrollo de los académicos.

Definiciones reglamentarias
El Magíster cuenta con procedimientos y criterios formales sobre la incorporación de académicos en sus distintas categorías: núcleo, colaborador y visitante. Las

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION
SECRETARIA EJECUTIVA
CHILE

modalidades de contratación de académicos se encuentran definidas a nivel institucional.
La Institución cuenta con un mecanismo de evaluación del desempeño académico contenido en las "Normas Internas para la Incorporación, Promoción y Calificación de Académicos", el cual se aplica cada dos años.

RECURSO DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura
La infraestructura es adecuada para el funcionamiento del Programa. Cuenta con un laboratorio computacional de uso exclusivo, presupuesto para la adquisición y renovación oportuna de licencias de programas informáticos y políticas para el mantenimiento de equipos.
Los estudiantes del Magíster tienen acceso a material bibliográfico pertinente y actualizado. La Institución cuenta con revistas de corriente principal del área de la lingüística, mientras que la oferta de revistas especializadas del campo de la traducción y la traductología es limitada.
Existe un número reducido de becas parciales de arancel ofrecidas por la Facultad a los estudiantes del Programa.

Vinculación con el medio
Existe una política de vinculación con el medio a nivel institucional. Se destacan los convenios a nivel internacional con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para la colaboración de profesionales y académicos en proyectos de investigación y en actividades de perfeccionamiento y extensión.
El Magíster, en específico, colabora estrechamente con el Colegio de Traductores e Intérpretes de Chile (Cotich) en la organización de su congreso anual y en la entrega del premio de traducción a la excelencia profesional y académica.
Siete estudiantes han realizado su proyecto de graduación en la modalidad de pasantía externa, tanto en una empresa privada como en unidades internas de la Institución.

Capacidad de Autorregulación
El Programa plantea un Plan de Desarrollo y de Mejoramiento que responde al proceso de autoevaluación, que consideró las siguientes dimensiones: (1) matrícula y graduación; (2) cuerpo docente; (3) infraestructura; (4) colaboración internacional y vinculación con el medio, no obstante, este Plan no contempla acciones orientadas a fortalecer el claustro y explicitar una política sobre criterios,

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

procedimientos y periodicidad de la revisión de los objetivos y del perfil del graduado.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Los objetivos, tanto generales como específicos, no están declarados en función de los ámbitos de acción profesional de la teletraducción y traductología, por lo que no es evidente el nivel y alcance de las competencias que adquirirán los estudiantes al final de su proceso formativo. Ésta falta de precisión denota una desarticulación con el plan de estudios y el perfil de egreso, en cuanto a las habilidades cualitativas que pretende desarrollar.

- La demanda por el Magíster es alta, lo que resguarda la sustentabilidad en el largo plazo y el interés por esta temática de profesionalización a nivel de postgrado. En el período 2009-2013 han postulado un total de 52 estudiantes, de los que fueron aceptados 39 y matriculados 34.

- El Programa se define como de dedicación parcial, lo que habitualmente coincide con la definición de tiempo completo (40 horas de dedicación semanal en 3 de los 4 semestres)

- Respecto a la progresión de los alumnos, la tasa de graduación para las cohortes 2009-2012 de un 86,4% (19 de 22 alumnos habilitados para graduarse) es adecuada. El tiempo de permanencia promedio de los graduados en el período 2009- 2013 es de 2 años, lo que se ajusta al tiempo de duración del Programa definido en el plan de estudios. La tasa de deserción del período en los últimos 10 años es de un 11,8% (4 de 34 ingresos), la cual es considerada baja.

- Sólo 3 de 4 miembros del núcleo académico, satisfacen las orientaciones de productividad establecidas por el Comité de Área para Magíster Profesional. El Programa no posee un número suficiente de miembros en su núcleo académico con líneas de investigación activas en el ámbito de

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION
SECRETARÍA EJECUTIVA
CHILE

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

especialización del Programa, demostrables a través de publicaciones y participación activa en proyectos de investigación.
Las áreas de desarrollo declaradas por el Programa se encuentran 100% cubiertas.

- El Programa, en este primer proceso de acreditación, evidencia mecanismos de autorregulación, formulando un Plan de Desarrollo y Mejoramiento que recoge las debilidades generadas en su trabajo de autoevaluación, no obstante, este Plan no contempla acciones orientadas a fortalecer el claustro y tampoco explicita una política sobre criterios, procedimientos y periodicidad en la revisión de los objetivos y del perfil del graduado.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Traducción, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magíster en Traducción, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.

10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Magíster en Traducción, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 31-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.

12. La Institución podrá apelar ante el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del D.F.L. N°2 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°20.370 con las Normas no Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, y el artículo 46 de la referida Ley N°20.129.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN · SECRETARÍA EJECUTIVA · CHILE

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular Nº 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.

14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - PRESIDENTE

Marko Kokotic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

pr